Municipalidad de Nueva Italia
Gobierno Democrático
Avda. Próceres de Mayo N° 524 e/ Rodriguez de Francia
Telefax: 0292-935218 correo electrónico: munitalia@hotmail.com

RESOLUCIÓN IM Nº 545/2.021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN AL CONTRATO N° 03/2021 SUSCRITO CON LA FIRMA GRUPO ALTAIR S.A. CON RUC N° 80098783-7, MEDIANTE ADENDA N° 02, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 03/2.021 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO) - AD-REFERENDUM 2021"- ID 394.387 ".-

Nueva Italia, 30 de julio de 2.021

VISTO: La nota N° 98/2021 de la Supervisión de Control y Apoyo Administrativo de la región 11 Central de los distritos Guarambaré y Nueva Italia, la Nota DGBE N° 465/2021, por el cual elevan el Informe DAE N° 425/2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Nota La nota N° 98/2021 de la Supervisión de Control y Apoyo Administrativo de la región 11 Central de los distritos Guarambaré y Nueva Italia, se eleva la cantidad modificada de alumnos matriculados, alegando que recién los directores han podido matricular en su totalidad a los alumnos en el RUE.-

Que, teniendo en cuenta esta modificación de matriculados se hace necesaria la ampliación del Contrato celebrado entre GRUPO ALTAIR S.A. y la Municipalidad de Nueva Italia-

Que, se solicita a la Dirección General de Bienestar Estudiantil mediante Nota de fecha 17 de julio del 2021, autorización para llevar a cabo la modificación de la cantidad de alumnos a ser beneficiados con la entrega de los Kits de Alimentos.-

Que, en fecha 27 de julio del 2021, mediante Nota DGBE N° 465/2021, elevan el Informe de Evaluación de la Dirección de Alimentación Escolar DAE N° 425/2021, autorizando las modificaciones pertinentes.-

Que, la RESOLUCIÓN MEC N° 351/2020 de fecha 25 de marzo de 2020, resuelve en el Art. 3 "Facultar a la Dirección General de Bienestar Estudiantil, a arbitrar los mecanismos pertinentes para autorizar a las Gobernaciones Departamentales y Municipales, a realizar la modificación de los contratos vigentes para la provisión de alimentación escolar a fin de que puedan ser reemplazados por la provisión de KITS DE ALIMENTOS con valores nutricionales similares a las originalmente definidas en sus proyectos de alimentación escolar, teniendo en cuenta las medidas por la DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP) y de conformidad con las medidas sanitarias correspondientes (...) Art. 4° Establecer que la entrega y distribución de los kits de alimentos por parte de los responsables de la provisión de la alimentación escolar conjuntamente con las Gobernaciones, Municipios y representantes del Ministerio de Educación y Ciencias, deberá ser realizada en

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA

RESOLUCIÓN IM Nº 545/2.021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN AL CONTRATO N° 03/2021 SUSCRITO CON LA FIRMA GRUPO ALTAIR S.A. CON RUC N° 80098783-7, MEDIANTE ADENDA N° 02, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 03/2.021 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO) - AD-REFERENDUM 2021"- ID 394.387 ".-

Nueva Italia, 30 de julio de 2.021

estricta observancia de las medidas sanitarias dispuestas por el Ministerio de Salud y Bienestar Social, a fin de evitar la expansión de la enfermedad infecciosa denominada CORONAVIRUS (COVID-19).-

Que, El Art. 55 inc. b) de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" DERECHOS DE LAS CONTRATANTES: Los Contratantes gozan de los siguientes derechos: inc b) "a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito..."-

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Nueva Italia eleva Dictamen UOC recomendación expresa cuanto sigue: " En virtud de los antecedentes mencionados, y las normas legales citadas, esta Unidad Operativa de Contratación considera que, ante tales circunstancias, resulta necesario e imperioso arbitrar los mecanismos pertinentes a los efectos de garantizar los derechos de la alimentación y la salud del estudiante, de conformidad con la Ley N° 5210 "DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR Y CONTROL SANITARIO", con la finalidad de dar cumplimiento a lo autorizado por el Ministerio de Educación y Ciencias por Nota DGBE N° 465/2021 e informe DAE N° 425/2021 y el Contrato N° 03/2021 con la Adenda N° 01 celebrado entre la Municipalidad de Nueva Italia y la firma GRUPO ALTAIR S.A., en el marco del llamado LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 03/2.021 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO) - AD-REFERENDUM 2021"- ID 394.387", para la ejecución del proyecto de entrega de Kits de Alimentos a los estudiantes de las diferentes Instituciones Educativas dentro del Marco de Emergencia Sanitaria declarada, esta Dirección no opone reparos para la ejecución del proyecto con la modalidad prescripta precedentemente.-

Que, la Municipalidad de Nueva Italia considera fundamental la ampliación contractual solicitada, en razón a que, la alimentación escolar constituye un INTERÉS PÚBLICO, consagrado en la LEY N° 5210 " DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR Y CONTROL SANITARIO", la cual debe ajustarse a las disposiciones legales vigentes durante el período de Emergencia Sanitaria decretada por el Gobierno Nacional.-

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA

Municipalidad de Nueva Italia
Gobierno Democrático
Avda. Próceres de Mayo N° 524 e/ Rodriguez de Francia
Telefax: 0292-935218 correo electrónico: munitalia@hotmail.com

RESOLUCIÓN IM Nº 545/2.021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN AL CONTRATO N° 03/2021 SUSCRITO CON LA FIRMA GRUPO ALTAIR S.A. CON RUC N° 80098783-7, MEDIANTE ADENDA N° 02, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 03/2.021 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO) - AD-REFERENDUM 2021"- ID 394.387 ".-

Nueva Italia, 30 de julio de 2.021

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR la Modificación del Contrato N° 03/2021 celebrado entre la Municipalidad de Nueva Italia y la firma GRUPO ALTAIR S.A. CON RUC N° 80098783-7 en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 03/2.021 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO) - AD-REFERENDUM 2021"- ID 394.387 ",** conforme los argumentos esgrimidos en el exordio de la presente Resolución al Anexo I "CUADRO DE MODIFICACIONES", que forma parte de la presente Resolución.-

Art. 2º ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contratación, a imprimir los trámites pertinentes para realizar las modificaciones aprobadas mediante una Adenda.-

Art. 3º COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido archivar.-

Lic. Diana Mabel Ortiz. M
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA

Oscar Pelagio Zabala H.
Intendente Municipal

Municipalidad de Nueva Italia
Gobierno Democrático
Avda. Próceres de Mayo N° 524 e/ Rodríguez de Francia
Telefax: 0292-935218 correo electrónico: munitalia@hotmail.com

RESOLUCIÓN IM Nº 545/2.021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN AL CONTRATO N° 03/2021 SUSCRITO CON LA FIRMA GRUPO ALTAIR S.A. CON RUC N° 80098783-7, MEDIANTE ADENDA N° 02, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 03/2.021 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO) - AD-REFERENDUM 2021"- ID 394.387 ".-

Nueva Italia, 30 de julio de 2.021

ANEXO I
CUADRO DE MODIFICACIONES
AUTORIZACIÓN ESTABLECIDA EN INFORME DAE 425/2021

INSTITUCIONES BENEFICIADAS	CANTIDAD DE MATRICULADOS	TIEMPO DE PROVISIÓN			
		AÑO	TOTAL DÍAS	DÍAS	MODALIDAD
3	312	2021	115	LUNES A VIERNES	ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS

MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

ITEM	Bien y/o Servicio adquirido	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	GRAMOS/ML	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL POR KITS	CANTIDAD TOTAL DE KITS ACTUAL	IMPORTE	CANTIDAD TOTAL DE KITS AMPLIADO	IMPORTE
1	FIDEOS SURTIDOS	PAQ. DE 3 KILOS	2	6000	14.850	29.700	277	8.226.900	312	9.266.400
2	ARROZ	PAQ. DE 5 KILOS	2	10000	26.055	52.110		14.434.470		16.258.320
3	ACEITE VEGETAL	BIDÓN DE 3 LITROS	1	3000	60.480	60.480		16.752.960		18.869.760
4	HARINA DE TRIGO 000	PAQ. DE 5 KILOS	1	5000	20.250	20.250		5.609.250		6.318.000
5	SAL FINA	PAQ. DE 1 KILOS	1	1000	2.025	2.025		560.925		631.800
6	AZÚCAR	PAQ. DE 1 KILOS	3	3000	5.265	15.795		4.375.215		4.928.040
7	POROTO	PAQ. DE 1 KILOS	2	2000	10.665	21.330		5.908.410		6.654.960
8	LOCRO	PAQ. DE 1 KILOS	2	2000	7.425	14.850		4.113.450		4.633.200
9	JABÓN DE COCO	PAQ. DE 25 GRAMOS	3	75	1.080	3.240		897.480		1.010.880
TOTAL GRAMOS/ML				32.075		219.780		60.879.060		68.571.360

Referencia: composición de Kits de Alimentos no perecederos para 20 días.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA

Municipalidad de Nueva Italia
Gobierno Democrático
Avda. Próceres de Mayo Nº 524 e/ Rodriguez de Francia
Telefax: 0292-935218 correo electrónico: munitalia@hotmail.com

RESOLUCIÓN IM Nº 545/2.021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN AL CONTRATO N° 03/2021 SUSCRITO CON LA FIRMA GRUPO ALTAIR S.A. CON RUC N° 80098783-7, MEDIANTE ADENDA N° 02, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 03/2.021 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO) - AD-REFERENDUM 2021"- ID 394.387 ".-

Nueva Italia, 30 de julio de 2.021

ITEM	Bien y/o Servicio adquirido	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	GRAMOS/ML	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL POR KITS	CANTIDAD TOTAL DE KITS ACTUAL	IMPORTE	CANTIDAD TOTAL DE KITS AMPLIADO	IMPORTE
1	FIDEOS SURTIDOS	PAQ. DE 5 KILOS	1	5000	23.963	23.963	277	6.637.751	312	7.476.456
2	ARROZ	PAQ. DE 5 KILOS	1	5000	26.055	26.055		7.217.235		8.129.160
3	ACEITE VEGETAL	BOTELLA DE 1 LITRO	2	2000	19.710	39.420		10.919.340		12.299.040
4	HARINA DE TRIGO 000	PAQ. DE 5 KILOS	1	5000	20.250	20.250		5.609.250		6.318.000
5	SAL FINA	PAQ. DE 1 KILOS	1	1000	2.025	2.025		560.925		631.800
6	AZÚCAR	PAQ. DE 1 KILOS	2	2000	5.265	10.530		2.916.810		3.285.360
7	POROTO	PAQ. DE 1 KILOS	2	2000	10.665	21.330		5.908.410		6.654.960
8	LOCRO	PAQ. DE 1 KILOS	2	2000	7.425	14.850		4.113.450		4.633.200
9	JABÓN DE COCO	PAQ. DE 25 GRAMOS	2	50	1.080	2.160		598.320		673.920
TOTAL GRAMOS/ML				24.050		160.583		44.481.491		50.101.896

Referencia: composición de Kits de Alimentos no perecederos para 15 días.

Lic. Diana Mabel Ortiz. M
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA

Oscar Pelagio Zabala H.
Intendente Municipal

Junta Municipal de Nueva Italia

Avda. Próceres de Mayo N' 524 e/ Rodríguez de Francia 1er Piso Telefax: 0292-935218_

RESOLUCION J.M N°1020/2021-286

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA N°02/2021 DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL DEL CONTRATO N°03/2021 "PROVISIÓN DE ALMUERZO/CENA ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO)" DEL PROCEDIMIENTO DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2021, ID N° 394.387 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA GRUPO ALTAIR S.A. CON RUC N° 80098783-7"

VISTO: La nota de fecha 30 de julio del corriente año presentada por la Intendencia Municipal, solicitando la APROBACION Y AUTORIZACIÓN sobre tabla de la Adenda N°02/2021, del contrato N° 03/2021 del procedimiento al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2021 ***ID N° 394.387 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA GRUPO ALTAIR S.A. CON RUC N° 80098783-7.***

Que fue tratado sobre tabla. Dictaminado por la comisiones correspondientes que aconsejan su aprobación a viva voz en la sesión de fecha 30/07/2021 la cual fue aprobado por unanimidad..

CONSIDERANDO: ***Que, el Art. 36º de la Ley 3966/10 que reglamenta, la Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones b) Autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones.***

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE NUEVA ITALIA, REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

Art. 1º. APROBAR la Adenda N° 02/2021, del contrato N°03/2021 "PROVISIÓN DE ALMUERZO/CENA ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO)" DEL PROCEDIMIENTO DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2021, ID N° 394.387 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA *GRUPO ALTAIR S.A. CON RUC N° 80098783-7.* correspondiente al objeto de Gasto 840 del Clasificador Presupuestario correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021.

Art. 2º. COMUNICAR al Intendente Municipal y una vez cumplido, archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Junta Municipal, a los treinta dias del mes de julio del año dos mil veintiuno.

Luz Valeria Riquelme
Secretaria de la Junta Municipal

Domingo Ramon Patiño
Presidente Junta Municipa

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN Y CUMPLIDO ARCHIVAR

Lic. Diana Mabel Ortiz M.
Secretaria General

Oscar P. Zabala Hidalgo
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA
MESA DE ENTRADA
EXPEDIENTE N° 14895 9946
Cantidad de Fojas 43
Nueva N° 03 AGO 2021
Eliana Aguilar Villasboa

CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

C.D.P.Nº: 00794

Municipalidad de Nueva Italia
R.U.C.: 80.010.479 -0
Telef.: 0292-935218

Fecha Emisión: 02/08/21

Descripción de Contratación.....: AMPLIACION PAC N° 394367 CC N° 30181-21-198896 PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO) S/ LCO N° 03/2021

Procedimiento de Contratación: 004 Concurso de Ofertas

Número de Contratación PAC: 394367

Entidad..... 181 Municipalidad de Nueva Italia

Codigo							CONCEPTO	Presupuesto Vigente 2021	Plan Financiero 2021	Montos afectados x reservas de Mod Pres	Certificación Actual	Certificación Anterior	Monto Previsionado Acumulado	Saldo
T	P	S.P	O.G	F.F.	O.F	Dto.								
2	2	2	848	30	003	11	Transferencias para	401.596.745	401.596.745	0	18.000.000	383.596.745	401.596.745	0

SE CERTIFICA LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS A OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART.14 DE LA LEY 2051 DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

RODY OSMAR CASTILLO ESQUIVEL — Firmado digitalmente por RODY OSMAR CASTILLO ESQUIVEL Fecha: 2021.08.09 10:37:30 -04'00'

Director Administracion y Finanzas
Lic. Rody Osmar Castillo E.

ANDREA AMADA MARIA LOVERA DE MAIDANA — Firmado digitalmente por ANDREA AMADA MARIA LOVERA DE MAIDANA Fecha: 2021.08.09 20:11:44 -04'00'

OSCAR PELAGIO ZABALA HIDALGO — Firmado digitalmente por OSCAR PELAGIO ZABALA HIDALGO Fecha: 2021.08.09 10:39:14 -04'00'

Intendente Municipal
Oscar Pelagio Zabala Hidalgo